



Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires
Consejo de la Magistratura

*“2022. Año del 40º Aniversario de la Guerra de Malvinas.
En homenaje a los veteranos y caídos en la defensa de las Islas Malvinas y del Atlántico Sur”*

Buenos Aires, 15 de junio de 2022

RES. CM N° 129/2022

VISTO:

Lo dispuesto por la Ley N° 31 y el Reglamento Interno del Plenario y las Comisiones del Consejo de la Magistratura de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, y

CONSIDERANDO:

Que el artículo 36 de la Ley Orgánica del Consejo de la Magistratura N° 31, prevé que en las Comisiones Permanentes que integran el Consejo, compuestas por tres miembros cada una, deben estar representados todos los estamentos y la coordinación es ejercida por uno de sus miembros.

Que el Reglamento Interno del Plenario y las Comisiones del Consejo de la Magistratura de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, aprobado por Res. CM N° 221/2019, establece similares previsiones a las ya citadas.

Que ante la renuncia del Dr. Gonzalo Segundo Rúa al cargo de Consejero en representación de los jueces, aceptada mediante Res. Pres. N° 505/2022, asumió sus funciones el Dr. Rodolfo Ariza Clerici.

Que por ende, corresponde designar formalmente al Consejero Dr. Rodolfo Ariza Clerici como Presidente Coordinador de la Comisión de Transferencia del Poder Judicial de la Nación y del Ministerio Público de la Nación a la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Que se deja constancia que la presente decisión se adopta por unanimidad.

Por ello, en ejercicio de las atribuciones otorgadas por el art. 116 de la Constitución de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires y la Ley N° 31,

**EL CONSEJO DE LA MAGISTRATURA
DE LA CIUDAD AUTONOMA DE BUENOS AIRES**

RESUELVE:

Artículo 1º: Designar al Sr. Consejero, Dr. Rodolfo Ariza Clerici, como Presidente Coordinador de la Comisión de Transferencia del Poder Judicial de la Nación y del Ministerio Público de la Nación a la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.



Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires
Consejo de la Magistratura

*“2022. Año del 40º Aniversario de la Guerra de Malvinas.
En homenaje a los veteranos y caídos en la defensa de las Islas Malvinas y del Atlántico Sur”*

Artículo 2º: Regístrese, publíquese en el Boletín Oficial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires y en la página de internet del Poder Judicial (www.consejo.jusbaires.gob.ar), comuníquese a todas las dependencias y, oportunamente, archívese.

RESOLUCION CM N° 129/2022



Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires
Consejo de la Magistratura

FIRMAS DIGITALES

